



Provincia de Santiago del Estero

2024 - AÑO DE LA CANONIZACIÓN DE MARÍA ANTONIA DE PAZ Y FIGUEROA “MAMA ANTULA”

Resolución

Número:

Referencia: PRORROGA 3° CUOTA/2.024 - IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y REMOLCADOS

VISTO:

El vencimiento de la 3° Cuota del año 2.024 del Impuesto a los Automotores y Remolcados con el descuento del 20% por pago a término, y;

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes se ha considerado la posibilidad de prorrogar el vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS A/C
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el día 16 de Agosto del 2.024, el vencimiento del plazo para el pago del IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y REMOLCADOS, con el descuento del 20% por pago a término de la 3° Cuota del año 2.024.-

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese. Pase a conocimiento de los Sectores pertinentes. Cumplido, archívese.

